

Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

2021 Año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del
Héroe Nacional General Martín Miguel de Güemes

SALTA, 02 FEB 2022

Nº 00007

Expediente Nº 14.159/2008

VISTO las actuaciones contenidas en Expte. Nº 14.159/2008, por el que se gestiona la aprobación de programas y reglamentos internos de asignaturas de Ingeniería Industrial, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota Nº 3533/19, el Vicedirector de la Escuela de Ingeniería Industrial, Ing. Héctor Iván RODRÍGUEZ, eleva para su aprobación el nuevo Reglamento para el Requisito Curricular "Proyecto Final" de la referida Carrera.

Que la Comisión de Reglamento y Desarrollo sugirió algunos ajustes a la propuesta presentada, los que fueron adecuadamente respondidos por el Coordinador de la Comisión de Proyecto Final de Ingeniería Industrial; Dr. Ing. Antonio Adrián ARCIÉNAGA MORALES.

Que la referida Comisión también introdujo algunas modificaciones a su proyecto original, como resultado de la experiencia recogida durante casi un año de funcionamiento.

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Reglamento y Desarrollo, mediante Despacho Nº 89/2021,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

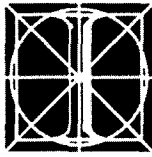
(en su XVIII Sesión Ordinaria, celebrada 15 de diciembre de 2021)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el nuevo REGLAMENTO INTERNO del REQUISITO CURRICULAR "PROYECTO FINAL" de Ingeniería Industrial que, como Anexo, forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Dejar sin efecto la Resolución Nº 851-HCD-2006 y toda otra norma de esta Facultad, que se oponga a la presente.

ARTÍCULO 3º.- Publicar, comunicar a las Secretarías de la Facultad; a la Escuela de Ingeniería Industrial; al Dr. Ing. Antonio Adrián ARCIÉNAGA MORALES, en su carácter de Coordinador de la Comisión de Proyecto Final; a las Direcciones Generales Administrativas




Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

2021 Año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del
Héroe Nacional General Martín Miguel de Güemes

Expediente N° 14.159/2008

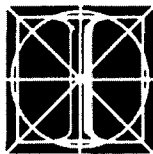
Académica y Económica; al Centro de Estudiantes de Ingeniería; a la Dirección de Alumnos

 y siga a esta última para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI **00007** -CD- **2022**

DR. CARLOS MARCELO ALBARRACIN
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSA

Ing. HECTOR RAÚL CASADO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSA



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

000007

2021 Año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del
Héroe Nacional General Martín Miguel de Güemes

Expediente N° 14.159/2008

ANEXO

REGLAMENTO INTERNO - PROYECTO FINAL

I. Objetivo

El presente Reglamento tiene como objetivo establecer el marco de trabajo y las normas básicas para la elaboración del Proyecto Final de la carrera de Ingeniería Industrial, el cual es un requisito curricular, en el Plan de Estudios 1999 Modificado, para finalizar el cursado de la citada Carrera.

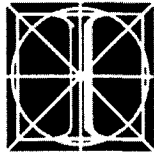
Del Proyecto Final

Los objetivos del Proyecto Final son:

- a) Identificar y diagnosticar problemáticas o situaciones específicas, planteando soluciones dentro del área de competencia de la carrera de Ingeniería Industrial.
- b) Proponer soluciones viables desde el punto de vista técnico, económico, social y ambiental a través de la sistematización y aplicación de los conocimientos adquiridos a lo largo de la carrera.
- c) Analizar de manera crítica y ponderar tanto la información a su alcance, como los recursos, métodos, técnicas y/o modelos que se dispongan para encontrar creativamente la mejor solución del problema, la mejor explotación de una oportunidad, o la mejor satisfacción de una necesidad en cada área específica de conocimiento.
- d) Ser capaz de consignar el estudio o investigación por escrito, de manera clara, concisa y precisa, de acuerdo a los requerimientos formales que se establezcan.

El Proyecto Final constituye el último trabajo académico del estudiante de la carrera y posee los siguientes objetivos específicos:

- a) Integrar conocimientos y habilidades adquiridas en el cursado de la carrera;
- b) Desarrollar procesos de análisis, síntesis y evaluación del tema a investigar;
- c) Evidenciar actitud metodológica y crítica;
- d) Proporcionar una oportunidad para ordenar, sistematizar y aplicar conocimientos adquiridos y para transformarlos en un producto de creación intelectual;



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

2021 Año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del
Héroe Nacional General Martín Miguel de Güemes

P00007

Expediente N° 14.159/2008

- e) Tener sustento teórico práctico relevante;
- f) Presentar el trabajo en un documento técnico de naturaleza formal, en el que se manifieste la capacidad de sistematizar la información, obteniendo como resultado la información suficiente y necesaria para un análisis causal no obvio y para la toma de decisión.

II. Requisitos para la inscripción del Proyecto Final

De la conformación del equipo de estudiantes del Proyecto Final. Cantidad de estudiantes

La máxima cantidad de estudiantes que integrará el grupo de Proyecto Final será de 2 (dos). Esta cantidad se podrá modificar sólo bajo circunstancias especiales, que la Escuela de Ingeniería Industrial considere pertinentes y justificadas.

De la presentación del tema de Proyecto a la Comisión Coordinadora de Proyecto Final

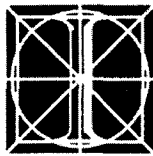
A efectos de llevar un registro, realizar un análisis y aprobación de los temas de Proyectos a los intereses de la carrera de Ingeniería Industrial, el estudiante deberá presentar la siguiente documentación dirigida a la comisión coordinadora:

1. Acta acuerdo firmada por los estudiantes y el director del Proyecto, especificando el tema a desarrollar.
2. Plan de trabajo y cronograma (máximo dos carillas), según lo estipulado por la Comisión.
3. CV resumido del codirector/a, en caso de que la persona que tendrá este rol no posea relación de dependencia con la institución.

La comisión evalúa los temas presentados y se aprueban llevando un registro de éstos, como así también las fechas de los Proyectos evaluados y aprobados y sus jurados respectivos.

Evaluación del Proyecto

Una vez que el estudiante haya completado el desarrollo del Proyecto, se inscribe a través de la Dirección de Alumnos de la Facultad. La comisión informa a la Dirección el jurado



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

2021 Año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del
Héroe Nacional General Martín Miguel de Güemes

Expediente N° 14.159/2008

PO0007

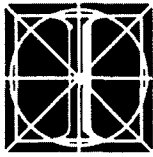
propuesto para el Proyecto Final.

III. Comisión Coordinadora

La Comisión Coordinadora es propuesta por la Escuela de Ingeniería Industrial, y designada por el Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería. La duración de sus funciones es de dos (2) años, pudiendo ser renovada a propuesta de la Escuela. Este equipo estará conformado por cuatro (4) miembros titulares y cuatro (4), todos ellos docentes de la carrera, de los cuales uno actuará como responsable de la Comisión Coordinadora de Proyecto Final, que puede ser elegido por sorteo, al estar los miembros en paridad de antecedentes.

Serán sus funciones:

1. Orientar a los estudiantes en la elección del tema a desarrollar y su formulación.
2. Analizar con los estudiantes la viabilidad del desarrollo del tema con el objeto de garantizar que sea factible de desarrollar en un lapso no mayor a doce (12) meses.
3. Asegurar que el estudiante cuente con el apoyo de docentes y, fundamentalmente, de la Dirección del Proyecto, para su seguimiento y desarrollo.
4. Orientar a los estudiantes para obtener información, bibliografía y fuentes para desarrollar el tema seleccionado, que deberá profundizar con su tutor.
5. Reasignar al estudiante otro docente que sea capaz de dirigir el desarrollo del Proyecto, en caso de incumplimiento del director/a y/o codirector/a, de tal manera de no perjudicar o retrasarlo/postergarlo.
6. Formular cualquier actividad complementaria que pudieran realizar los estudiantes para el desarrollo del Proyecto (incluidos seminarios y/o cursos periódicos).
7. Gestionar todas las actividades relacionadas con las evaluaciones y presentaciones de los Proyectos Finales.
8. Informar a la Escuela de Ingeniería Industrial sobre el grado de avance de los distintos Proyectos y sus instancias de evaluación, como también así cualquier dificultad observada en el desarrollo, con el objeto de llegar a soluciones consensuadas que lo favorezcan y agilicen.
9. Dar difusión a las presentaciones orales y evaluaciones de los Proyectos Finales.



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Nº 00007

*2021 Año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del
Héroe Nacional General Martín Miguel de Güemes*

Expediente Nº 14.159/2008

10. Mantener un registro actualizado que contenga, de mínima, lo siguiente:
 - a. Temas seleccionados por los estudiantes
 - b. Propuestas de Proyectos
 - c. Proyectos en ejecución
 - d. Proyectos aprobados y defendidos
 - e. Para cada Proyecto: estudiantes autores, tutores, Tribunal Evaluador y comisión coordinadora.

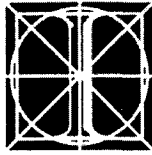
11. Informar y coordinar con la Escuela de Ingeniería Industrial los requerimientos de financiamiento de los estudios inherentes, que fueran necesarios para la ejecución de los Proyectos por parte de los estudiantes. Para esto, la Comisión Coordinadora tomará el registro mencionado anteriormente y asignará prioridades a los Proyectos con el objeto de definir cuáles serán financiados, teniendo en cuenta la disponibilidad limitada de fondos.

Los fondos para dicha financiación saldrán de la partida asignada por la Facultad denominada "Fondos para apoyo a Prácticas Profesionales Supervisadas y Proyectos Finales".

12. Proponer el Tribunal Evaluador para cada Proyecto Final a la Escuela de Ingeniería Industrial, quien lo hará efectivo al momento de formalizar la inscripción del Proyecto Final.

13. Atender las demandas específicas de estudiantes, para lo cual, la Comisión propondrá y difundirá la propuesta de atención a estudiantes a la Escuela de Ingeniería Industrial.

14. Dar difusión y brindar salvaguarda de Proyectos: el día de la inscripción para la evaluación del Proyecto en la Dirección de Alumnos, el grupo de estudiantes o estudiante deberá entregar, en soporte informático y papel físico, la versión definitiva del Proyecto, la que será archivada en la Facultad. Los trabajos finales podrán ser consultados por el público, ya que están al servicio de toda la comunidad, por entender que se trata de aportes de nuevos conocimientos a la sociedad y de un trabajo, que es el ejercicio de los conocimientos adquiridos en una Universidad pública. La Comisión oficiará de intermediario y realizará la salvaguarda de aquellos trabajos que el o los



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

*2021 Año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del
Héroe Nacional General Martín Miguel de Güemes*

#00007

Expediente Nº 14.159/2008

estudiantes soliciten expresamente, sea por derechos de autoría del tema desarrollado, por patentes u otras razones de fundamento, como de razones esgrimidas por las empresas donde se hayan desarrollado los Proyectos.

IV. Dirección de Proyectos

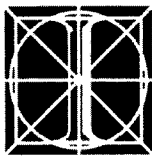
El Proyecto será dirigido exclusivamente por un docente de la carrera de Ingeniería Industrial, que deberá ser nombrado a propuesta de los estudiantes interesados y con el acuerdo escrito del docente en cuestión.

El grupo de trabajo conformado por los estudiantes podrá contar con el docente mencionado y un profesional ajeno a la Institución o a la Carrera, que posea experiencia en el tema, y seleccionado por los estudiantes, quien oficiará de codirector/a.

Tanto el/la director/a, como el/la codirector/a deben poseer antecedentes que justifiquen y los habiliten para asesorar al estudiante durante el desarrollo del Proyecto.

Serán las funciones de la Dirección y Codirección de Proyecto:

1. Elaborar conjuntamente con los estudiantes un Plan de Trabajo y un cronograma para la ejecución del Proyecto.
2. Orientar, guiar y asesorar a los estudiantes con la búsqueda de fuentes de información y bibliografías disponibles.
3. Controlar y dar cumplimiento al cronograma y plan de trabajo presentado.
4. Mantener de manera permanente el seguimiento del Proyecto y del grupo de trabajo, de tal manera de garantizar su desarrollo en los tiempos programados. Para esta tarea el director puede plantear reuniones periódicas de avance, fijando fechas y horarios de atención.
5. Examinar, revisar, corregir y dar visto bueno a todos los avances presentados por los estudiantes, consensuando con ellos las modificaciones necesarias hasta alcanzar la propuesta final del trabajo.
6. Llevar a cabo cualquier otra actividad que fuera necesaria para el correcto y eficiente desarrollo del Proyecto.
7. Es responsabilidad del/la director/a decidir si los objetivos del Proyecto han sido



Expediente N° 14.159/2008

PO0007

alcanzados de manera satisfactoria, quedando así expedito el procedimiento para dar curso a la revisión a cargo del Tribunal Evaluador, la posterior presentación oral y pública y su evaluación en una mesa de examen especial por parte de los estudiantes. Este aval queda registrado por escrito en el formulario incluido como Anexo I del presente Reglamento.

8. Llevar registro en formulario adjunto (Anexo IV) de los avances del desarrollo del Proyecto.
9. El/la director/a y codirector/a no podrán dirigir más de 3 (tres) Proyectos Finales en simultáneo.

V. Aprobación de Proyecto Final

Del Tribunal Evaluador

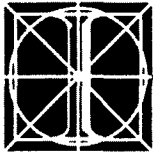
Sus integrantes serán propuestos por la Comisión Coordinadora y designados por la Escuela de Ingeniería Industrial. Este Tribunal estará integrado por tres (3) docentes de la Escuela de Ingeniería Industrial y sus respectivos suplentes. Dentro del Tribunal no se podrá incluir al docente que oficia de director/a o codirector/a del Proyecto a ser evaluado.

Evaluación de Avances

Una vez que el/la director/a y el/la codirector/a da el aval al grupo para presentar el Proyecto Final, éste será elevado en formato digital y/o impreso, con el formulario correspondiente (ver Anexo I), a la Comisión Coordinadora.

La Comisión Coordinadora remitirá el Proyecto Final, para su revisión, al Tribunal Evaluador designado, el cual lo calificará como aprobado, aprobado con observaciones o desaprobado. En caso de ser aprobado directamente, se notificará a la Comisión Coordinadora y a los estudiantes, quienes conjuntamente fijarán una fecha para la presentación final oral y pública.

Si el Proyecto resultara calificado como aprobado con observaciones o desaprobado, el Tribunal Evaluador deberá plasmar en un informe escrito las falencias detectadas, las que deberán ser indefectiblemente superadas para poder aprobar el Proyecto Final. El Tribunal Evaluador tendrá un plazo de 30 (treinta) días corridos para la emisión del informe, desde su notificación.



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

000007

2021 Año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del
Héroe Nacional General Martín Miguel de Güemes

Expediente N° 14.159/2008

Este informe será remitido a la Dirección del Proyecto, quienes en conjunto con los estudiantes trabajarán para solventar las falencias encontradas por el Tribunal Evaluador. Para esta tarea los estudiantes dispondrán de un plazo de 30 (treinta) días corridos.

Si el Tribunal acepta las correcciones propuestas, informará a la Comisión Coordinadora que los estudiantes autores del Proyecto pueden acceder a la etapa de evaluación. Para esto, el Tribunal completará el formulario Anexo I, notificando a la Comisión Coordinadora.

En caso de que las correcciones presentadas por el grupo fueran nuevamente rechazadas por el Tribunal Evaluador, este último tendrá la potestad de rechazar, sin más trámites, el Proyecto. En este caso los estudiantes deberán comenzar un nuevo Proyecto.

Presentación oral y evaluación del Proyecto

Para la presentación y evaluación del Proyecto el estudiante deberá tener aprobados todas las materias y requisitos curriculares exigidos por el plan de estudio de la carrera pertinente, salvo el Proyecto Final.

Así también, se asignará el jurado para la evaluación del Proyecto Final de carrera a estudiantes que hayan cursado y aprobado todas las materias y cumplido los requisitos curriculares exigidos por el plan de estudios de la carrera de Ingeniería Industrial, a excepción del objeto de este reglamento; el Proyecto Final.

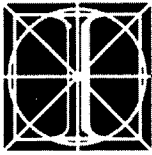
La presentación será oral y pública. El espacio físico de presentación será definido con la Comisión Coordinadora.

La evaluación de la presentación será calificada con una escala numérica del 1 (uno) al 10 (diez), considerando que el requisito curricular se da por aprobado con una nota mayor a 4 (cuatro) puntos. Esta calificación no se tendrá en cuenta para el cálculo del promedio final de la carrera.

Los estudiantes que no aprueben la presentación del Proyecto tendrán otra única instancia para presentarlo. El plazo de esta instancia no debe superar los 30 (treinta) días.

VI. Emisión de Constancias y Certificaciones

Una vez realizada y aprobada la presentación y evaluación oral del Proyecto, cumplimentando los requisitos previamente mencionados, y habiéndose constatado la participación efectiva de los directores y codirectoras se emitirá una certificación de




Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

2021 Año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del
Héroe Nacional General Martín Miguel de Güemes

Expediente N° 14.159/2008

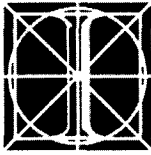
reconocimiento mediante resolución, en la cual se acredite la actividad de asesoría realizada, agradeciendo su participación. En la misma resolución se dejará constancia de los docentes que actuaron como parte del Tribunal Evaluador.

Los estudiantes que se encuentran desarrollando su Proyecto Final y necesiten de la correspondiente certificación, podrán solicitarla a la Comisión Coordinadora conforme a lo  indicado en el Anexo IV del presente Reglamento.

RESOLUCIÓN FI **000007 -CD- 2022**

DR. CARLOS MARCELO ALBARRACIN
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

Ing. HECTOR PAUL CASADO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

2021 Año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del
Héroe Nacional General Martín Miguel de Güemes

Expediente N° 14.159/2008

N° 00007

ANEXO I – FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN A PROYECTO FINAL

Información de estudiantes

N°	Apellido y Nombres	D.N.I.	L.U.	Firma
1				
2				
3				

Título del Proyecto Final

Director/a del Proyecto

Apellido y Nombres	Correo electrónico	Firma

Codirector/a del Proyecto

Apellido y Nombres	Correo electrónico	Firma

Aprobación y V°B° del Proyecto

Fecha V°B°	Firma Director	Firma Co- director

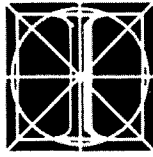
Recepción del Proyecto por la Comisión Coordinadora (se requiere la previa aprobación del director/a y del codirector/a, sin excepción)

Fecha Recepción del Proyecto	Firma	Aclaración

(*) El Proyecto puede ser recibido por cualquier miembro activo de LA Comisión coordinadora

Designación del Tribunal Evaluador por la Comisión Coordinadora

- Titulares: 1 _____
 2 _____
 3 _____
- Suplentes: 1 _____
 2 _____
 3 _____



Expediente Nº 14.159/2008

Recepción del Proyecto por el Tribunal Evaluador (se requiere previa recepción por Comisión Coordinadora, sin excepción)

Fecha Recepción del Proyecto	Firma Tribunal Evaluador

(* El Proyecto puede ser recibido por cualquier miembro activo del Tribunal)

Revisión del Proyecto por parte del Tribunal Evaluador

Resultado	Firmas Tribunal Evaluador
Aprobado	
Desaprobado	

(* El Tribunal notificará, en un plazo no mayor a 30 (treinta) días, del resultado a la Comisión Coordinadora, a los estudiantes y a la Dirección del Proyecto)

Notificación por parte de la Comisión Coordinadora

Fecha Notificación	Firma	Aclaración

(* El Proyecto puede ser recibido por cualquier miembro activo de la Comisión Coordinadora. Una vez recibido, la Comisión Coordinadora organiza con los estudiantes la fecha y lugar de la presentación final del Proyecto.)

Evaluación del Proyecto

Fecha	Calificación	Firma Tribunal Evaluador

Recepción en MESA DE ENTRADA Facultad de Ingeniería

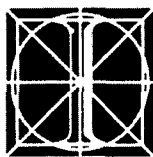
Fecha Recepción del Proyecto	Firma	Aclaración

(* Al momento de recepción se notificará a la EII para la toma de conocimiento y emisión de reconocimiento hacia el/la director/a y el/la/codirector/a.)

Toma Conocimiento Escuela de Ingeniería Industrial

Fecha Notificación	Firma	Aclaración

RESOLUCIÓN FI **00007** -CD- **2022**



ANEXO II – Estructura y formato de presentación para el Proyecto Final

El Proyecto Final deberá incluir, al menos, los siguientes aspectos:

- ✓ Datos de la Institución.
- ✓ Portada: Título del Proyecto. El título deberá expresar lo más claramente posible la finalidad del Proyecto.
- ✓ Nombres y Apellido del estudiante
- ✓ Fecha de evaluación del Proyecto. Corresponderá al día en que se someta el Proyecto a la presentación pública.
- ✓ Identificación el/la director /a y el/la codirector/a
- ✓ Agradecimientos, a todas aquellas personas o instituciones que hayan contribuido y colaborado al desarrollo del Proyecto.
- ✓ Cuerpo del Proyecto: Se inicia con una justificación de la propuesta y un resumen donde se destacan los parámetros relevantes del Proyecto y se desarrolla según la guía presentada por la cátedra. En particular se desarrollará en forma destacada la etapa en la cual el/la tutor/a planteará la profundización del análisis.
- ✓ Anexos: al final del Proyecto o separadamente se colocarán los anexos que contendrán todas las referencias, diseño de la investigación, recopilación de la información, procesamiento de datos, experimentación, justificación, documentación probatoria, desarrollo de algoritmos, bibliografía etc. que soportan las hipótesis de desarrollo del Proyecto.

El formato establecido para la versión impresa del Proyecto Final es el siguiente:

El texto debe estar escrito en tipografía "Times New Roman" tamaño 12, en formato de hoja A4, con interlineado sencillo (1.0). Los márgenes izquierdo y derecho deben respetar la distancia de 3 cm., mientras que los superiores e inferiores deben respetar una distancia de 2,5 cm. El trabajo debe contener unas páginas preliminares, antes del texto principal, con el siguiente contenido:

La primera hoja, sin numerar, debe contener (centrados): - El título del Proyecto (en negrita, mayúsculas, Times New Roman, tamaño 14). - El nombre del estudiante/s (en negrita, Times New Roman, tamaño 12). - El nombre de la universidad, facultad, escuela, y el año de presentación (en negrita, mayúsculas, Times New Roman, tamaño 12).

En parte superior izquierda el logo de la facultad, parte superior derecha el logo de la universidad tamaño de los logos 4 cm x 4 cm.

La segunda hoja, debe tener los nombres (Times New Roman, tamaño 12) de:

El/la director/a y el/la codirector/a

La tercera hoja, puede tener una dedicatoria y/o los agradecimientos.

La cuarta hoja incluirá el índice.

El resto de las hojas incluye el cuerpo del trabajo, tal como se indica en la Guía provista por la Comisión.

El Proyecto Final impreso será anillado con tapa transparente y contratapa color verde.

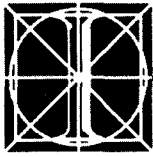
La numeración de las hojas situadas en el extremo inferior derecho.

Se debe presentar una copia en CD y solo un juego de planos.

RESOLUCIÓN FI 000007 -CD- 2022

DR. CARLOS MARCELO ALBARRACIN
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSA

ING. HECTOR RAUL CASADO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSA



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

2021 Año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del Héroe Nacional General Martín Miguel de Güemes

Expediente N° 14.159/2008

ANEXO III – Acta Acuerdo

ACTA ACUERDO

PROYECTO FINAL INGENIERÍA INDUSTRIAL

Los abajo firmantes en pleno conocimiento del reglamento vigente para la realización del Proyectos Final de carrera aprobado por Resolución _____, por lo que: _____, acuerda ser el/la tutor/a y _____, acuerda ser el/la cotutor/a del Proyecto con título provisorio _____, a desarrollarse por los estudiantes:

- _____ - D.N.I.: _____ - L.U.: _____
- _____ - D.N.I.: _____ - L.U.: _____

Se firma el presente acuerdo a los _____ días del mes de _____ de 20_____

Tutor

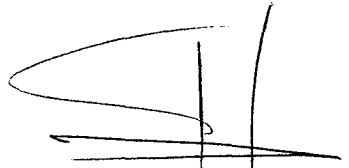
Cotutor


L.U.....
Estudiantes

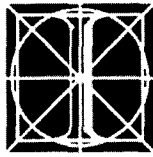
L.U.....

 Responsable de la Comisión Coordinadora de Proyectos

RESOLUCIÓN FI **000007 -CD- 2022**


DR. CARLOS MARCELO ALBARRACIN
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa


Ing. HECTOR RAUL CASADO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
 T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
 REPUBLICA ARGENTINA
 e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

2021 Año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del
 Héroe Nacional General Martín Miguel de Güemes

Expediente Nº 14.159/2008

ANEXO IV – Constancia Realización Proyecto Final

Constancia de realización de Proyecto Final de Carrera

Por la presente se certifica que

_____ - D.N.I.: _____ - L.U.: _____

Se encuentra desarrollando del Proyecto Final de Carrera con título provisorio
 _____, con fecha de inicio ____ de
 _____ de 20____. Y que a la fecha se ha alcanzado un avance del ____% (_____ por
 ciento).

Salta ____ de _____ de 20____

 Director/a Codirector/a

 Responsable de la Comisión Coordinadora de Proyectos

El Dirección de Alumnos informa que el estudiante

_____ - D.N.I.: _____ - L.U.: _____

Ha cumplimentado el ____% (_____ por ciento) de la carrera de ingeniería Industrial.

RESOLUCIÓN FI Nº 00007 -CD- 2022

DR. CARLOS MARCELO ALBARRACIN
 SECRETARIO ACADÉMICO
 FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

Ing. HECTOR PAUL CASADO
 DECANO
 FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa